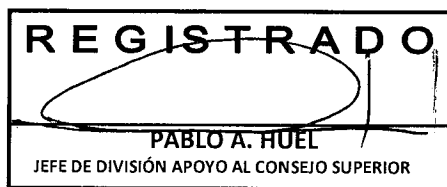




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 623/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

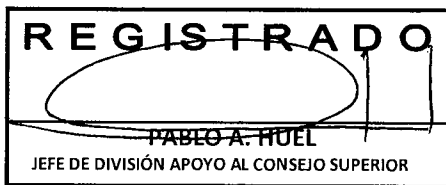
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que la designación propuesta por la Facultad Regional Córdoba da cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Política Universitaria y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como PROFESORA, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir la Ingeniera HEREDIA, Angélica Constanza como PROFESORA ADJUNTA con DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1010/2015

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1010/2015

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

PROFESORA ADJUNTA

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

HEREDIA, Angélica Constanza

Área Homogénea

D.N.I. N° 26.771.828

Química General

Legajo UTN N° 45060

Ingeniería Química
